

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE
DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)
16ª sesión
celebrada el
18 de noviembre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16ª SESIÓN

Presidente: Sr. KITTIKHOUN (República Democrática Popular Lao)

SUMARIO

TEMA 86 DEL PROGRAMA: EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/51/SR.16
20 de enero de 1997

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 86 DEL PROGRAMA: EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS (continuación) (A/51/98-S/1996/270, A/51/130, A/C.4/51/L.9 y L.10*)

1. El Sr. ABDULLAH AHMAD (Malasia) dice que es innegable la importancia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero que esas operaciones constituyen sólo una de las medidas que la Organización puede adoptar para resolver los conflictos. Tal vez sería más importante reforzar la diplomacia preventiva para evitar que surgieran conflictos graves en distintas regiones del mundo. Además, para que las soluciones a los conflictos sean permanentes es preciso complementar el mantenimiento de la paz con medidas de consolidación de la paz.

2. Si bien las operaciones de mantenimiento de la paz no constituyen una solución definitiva sino una medida de última instancia, últimamente las Naciones Unidas se han visto obligadas a emprender cada vez más operaciones de este tipo. Es imperativo que éstas se lleven a cabo en un marco de imparcialidad, que su mandato y sus objetivos se definan claramente y que tengan financiación suficiente. Sólo así se logrará que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas cuenten con el apoyo de la comunidad internacional y tengan mayores posibilidades de éxito.

3. La deplorable situación financiera de las Naciones Unidas sigue siendo motivo de preocupación. La mora en el pago de las cuotas correspondientes al presupuesto ordinario por parte de los contribuyentes más importantes ha obligado a las Naciones Unidas a tomar fondos en préstamo de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que ha ocasionado retrasos en el pago a los Estados que aportan contingentes por los gastos realizados en concepto de efectivos y equipo. Esto puede afectar a la participación de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, en las futuras operaciones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, Malasia insta a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones y a pagar las deudas pendientes y las contribuciones actuales puntualmente y sin imponer condiciones, e insta asimismo al Secretario General a asignar la máxima prioridad al reembolso oportuno de todas las solicitudes pendientes y a velar por que todos los reembolsos se hagan puntualmente.

4. Si bien la adscripción de oficiales en préstamo ha contribuido a aliviar la carga financiera de las Naciones Unidas, preocupa a Malasia que la Organización dependa cada vez más de personal cedido en préstamo por los Estados Miembros. Además, ello ha creado un desequilibrio en la representación de los países en desarrollo. La mayoría de los oficiales en préstamo proviene de países desarrollados y muchos de ellos han sido asignados a puestos clave en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En consecuencia, el orador insta a que, en la medida de lo posible, la contratación de oficiales que prestan servicios en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se realice respetando el principio de la distribución geográfica equitativa.

5. A fin de asegurar que el despliegue de tropas para las operaciones de mantenimiento de la paz se cumpliera con la premura necesaria se estableció el sistema de acuerdos de fuerzas de reserva. Hasta la fecha, 54 países han aceptado participar en esos acuerdos y Malasia es uno de los cinco países que han firmado el memorando de entendimiento correspondiente. El orador ve con beneplácito que el Secretario General procura ampliar y mejorar dichos acuerdos y confía en que la Secretaría seguirá informando a los Estados Miembros al respecto. Insta a los Estados Miembros a que colaboren estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para mejorar la capacidad de los técnicos de las Naciones Unidas a fin de que puedan actuar eficaz y rápidamente en situaciones de crisis.

6. Malasia comparte la preocupación de otros países por el tiempo que se requiere actualmente para desplegar las operaciones de mantenimiento de la paz una vez que el Consejo de Seguridad ha aprobado su mandato; en consecuencia, apoya plenamente la creación de un cuartel general operacional de despliegue rápido en la Secretaría, que no sólo ahorraría tiempo sino, lo que es más importante, contribuiría a salvar vidas. Sin embargo, comparte la preocupación expresada en varias oportunidades por el Movimiento de los Países No Alineados respecto de la metodología que se ha de utilizar para la creación de este cuartel general, tanto en lo que se refiere a la dotación de personal como a la financiación. Teniendo en cuenta que no todos los países en desarrollo están en condiciones de aportar oficiales gratuitamente es imprescindible que se celebren consultas amplias al respecto entre todos los Estados Miembros. En cuanto a la financiación, Malasia apoya la propuesta del Secretario General de crear un fondo fiduciario para el cuartel general operacional de despliegue rápido y es partidaria de que en la selección de los oficiales del cuartel general se tenga debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa.

7. En cuanto a la capacitación, Malasia pide a la Secretaría que procure fuentes de financiación fijas y predecibles para la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, mantenga informados a los Estados Miembros de sus actividades y ponga a su disposición todos los estudios realizados por la Dependencia a la mayor brevedad posible. Asimismo, insta a la Comisión a que promueva un mayor intercambio entre los Estados Miembros de las experiencias y los conocimientos especializados adquiridos en materia de capacitación para las operaciones de mantenimiento de la paz. En 1996 el Gobierno de Malasia creó su propio centro de capacitación para el mantenimiento de la paz con el objetivo de formar observadores militares, oficiales de estado mayor y policías civiles. Este centro está abierto a la participación de extranjeros.

8. En la anterior reunión del Comité Especial, varios países, Malasia entre ellos, se manifestaron a favor de que el Comité de los 34 se convirtiera en un comité de composición abierta, ya que, al ser el único foro en el que se examinan a fondo todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz, todos los Estados Miembros deben tener oportunidad de participar activamente en sus trabajos. En ese sentido, el orador acoge con beneplácito el proyecto de resolución en que se prevé incorporar al Comité a los Estados Miembros que reúnan las condiciones estipuladas en el informe del Comité Especial (A/51/130).

9. El Sr. BARG (Jamahiriya Árabe Libia) dice que las funciones de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales son cada vez más importantes, especialmente por los constantes conflictos y guerras civiles y el sufrimiento de millones de personas que soportan graves penurias, en algunos casos como resultado de divisiones internas en los países y en otros por las intervenciones externas. Esa situación no sólo afecta a determinados países sino a toda la comunidad internacional; por tanto, hay que buscar los medios de evitar que esos conflictos se propaguen de una región a otra.

10. En vista de la labor realizada en el campo del mantenimiento de la paz y de la experiencia adquirida a ese respecto, el orador considera conveniente reafirmar los principios que deben regir esas operaciones. En primer lugar, en las operaciones de mantenimiento de la paz se deben observar los principios y objetivos de las Naciones Unidas, especialmente el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, a menos que las partes en conflicto coincidan en la necesidad de una intervención. En segundo lugar, es preciso que en esas intervenciones se apliquen las mismas normas en todas las regiones del mundo y que no se permita a ningún país tratar de satisfacer sus propios objetivos mezquinos o intereses estratégicos. En ese sentido es necesario que la comunidad internacional otorgue más importancia a los problemas de África. En tercer lugar, hay que alentar los procesos de solución de conflictos entre las partes, ya que ayudan a aliviar el sufrimiento de los pueblos y a limitar el despliegue de fuerzas internacionales; es preciso alentar las actividades de diplomacia preventiva para evitar la intensificación de los conflictos. En cuarto lugar, es necesario que todos los Estados se comprometan a no fomentar los conflictos étnicos y a prestar asistencia económica a los países más pobres, con lo cual contribuirán a evitar los conflictos y a impedir que se propaguen.

11. El orador reafirma la importancia del papel de las organizaciones regionales en las operaciones de mantenimiento de la paz, pues dichas organizaciones conocen mejor la región y el contexto en que se producen los conflictos; si se les proporciona el apoyo material y político necesario, pueden contribuir eficazmente a reducir los conflictos internos y de otro tipo a nivel regional. Por último, la Jamahiriya Árabe Libia comparte la opinión de otros países en el sentido de que las operaciones de mantenimiento de la paz no constituyen la única forma de resolver los conflictos y deben utilizarse sólo cuando se hayan agotado todos los demás recursos. También considera necesario que se amplíe el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que se observe el principio de distribución geográfica equitativa en su composición.

12. El Sr. MACEDO (México) dice que su país atribuye especial importancia a la recomendación de ampliar el Comité Especial, pues está convencido de que las contribuciones de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas enriquecerán los trabajos del Comité.

13. Las operaciones de mantenimiento de la paz, que carecen de fundamento jurídico explícito en la Carta de las Naciones Unidas, se han convertido en uno de los principales instrumentos con que cuenta la Organización para hacer frente a los conflictos; sin embargo no constituyen el método óptimo para resolver las controversias. Las Naciones Unidas no pueden reemplazar los esfuerzos de las partes por alcanzar acuerdos que pongan fin a sus diferencias. La paz tiene que nacer de la voluntad de las partes en conflicto. El consentimiento de las partes para el establecimiento, despliegue y funcionamiento de una operación de

mantenimiento de la paz constituye un elemento esencial para asegurar su éxito. Asimismo, es necesario que las operaciones de mantenimiento de la paz cuenten con un mandato específico y claro, y que su alcance se haya definido de antemano. Si bien es necesaria cierta flexibilidad, las actividades deben ajustarse a los mandatos que determine el Consejo de Seguridad.

14. En cuanto al establecimiento de una fuerza de despliegue rápido de las Naciones Unidas, es preciso tener en cuenta que la rapidez de la intervención de la Organización no asegurará la solución duradera de un conflicto si no se cuenta con la voluntad política de las partes. Por otra parte, sería necesario definir con todo rigor jurídico el mandato y las atribuciones de dicha fuerza. Sería inaceptable que fuera utilizada en conflictos internos o que actuara sin el consentimiento expreso de todas las partes interesadas ya que la soberanía de los Estados constituye un principio irreductible. Por otra parte, desde un punto de vista práctico, México considera que no parece acertado diseñar mecanismos que podrían imponer onerosas cargas financieras a la Organización y a sus miembros.

15. El Capítulo VII de la Carta se refiere exclusivamente a la acción que se emprende colectivamente para sancionar a un infractor del orden jurídico internacional. Constituye el último recurso, que sólo debe utilizarse una vez agotadas todas las demás instancias que ofrece la propia Carta. Por ello, preocupa al Gobierno de México que hayan proliferado los mandatos que, casi en forma rutinaria, invocan ese conjunto de normas excepcionales. No se trata de un asunto trivial. La invocación reiterada del Capítulo VII no fortalece a la Organización, sino que pone de manifiesto su incompetencia y falta de imaginación.

16. Una cuestión que ha merecido la atención del Comité Especial ha sido la situación del personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, en el que existe una excesiva proporción de los denominados "oficiales en préstamo". México no pone en duda la capacidad de esos oficiales ni los beneficios que puede derivar administrativamente la Organización de ese trabajo gratuito. Sin embargo, esa situación, por demás anómala, viola las disposiciones de la Carta y desequilibra la orientación del Departamento en beneficio de los países desarrollados. En consecuencia, México reitera su llamamiento a la Secretaría de las Naciones Unidas para que corrija esa situación y se adhiera a las normas establecidas para la contratación del personal internacional.

17. El Sr. KAMAL (Pakistán) apoya la declaración formulada por el representante de Tailandia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. El compromiso del Pakistán con las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas concuerda con su política permanente de apoyar todas las medidas dirigidas a fortalecer el papel de la Organización en la conservación de la paz y la seguridad internacionales. El Pakistán sigue figurando entre los países que aportan un mayor número de soldados a las diversas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, ha ofrecido un batallón de infantería para la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y dos brigadas para las fuerzas de reserva de las Naciones Unidas propuestas por el Secretario General.

18. El orador recuerda algunos puntos que revisten especial importancia. Primero la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos son las piedras angulares de la labor de paz de las Naciones Unidas. La Organización debería establecer un mecanismo de alerta temprana que le permita actuar antes de que surjan los conflictos en vez de intervenir después de que hayan estallado. Segundo, para el funcionamiento eficaz de las operaciones de mantenimiento de la paz debe haber directrices políticas claras, mandatos precisos, estructuras de control y mando eficaces y normas bien definidas para entablar combate. Tercero, no debe modificarse el mandato, el carácter ni la duración de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad debe mantenerse informado de las operaciones en todas sus etapas y la Secretaría de las Naciones Unidas debe garantizar la transición gradual de la diplomacia preventiva al mantenimiento de la paz. Cuarto, el concepto de fuerzas de reserva debe plantearse de manera que los países en desarrollo puedan participar con una dotación completa de los sistemas de armas necesarios. Además, las cuestiones complejas que entraña la propuesta de un equipo de despliegue rápido de las Naciones Unidas deben examinarse abiertamente, con la participación de todos los Estados Miembros interesados. Quinto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe atenerse al principio de la debida representación geográfica en la estructura de su personal. Dicha representación debe ser proporcional a la aportación de contingentes sobre el terreno. Sexto, las cuotas deben ser abonadas íntegramente y a tiempo. El hecho de que no se efectúen los reembolsos debidos a los países que aportan contingentes limita las posibilidades de participación, particularmente de los países en desarrollo, en las operaciones de mantenimiento de la paz actuales y futuras. Séptimo, independientemente de su origen y nacionalidad, todas las tropas realizan las mismas tareas y afrontan peligros similares; por lo tanto, debe haber una escala uniforme de indemnizaciones por muerte o invalidez.

19. La escasez de recursos financieros parece ser un problema constante de las operaciones de mantenimiento de la paz. La solución no está en que las Naciones Unidas deleguen sus obligaciones mediante la subcontratación, como ocurriría con la creación del cuartel general de despliegue rápido. La solución debe hallarse en el marco de los principios y procedimientos de multilateralismo y seguridad colectiva de las Naciones Unidas. El debate sobre el tema en el Comité Especial no fue concluyente. Aún quedan muchas interrogantes y se espera que la Secretaría proporcione respuestas y que se establezca una fecha precisa para seguir analizando la cuestión antes de concluir los planes para asignar personal al cuartel general propuesto.

20. La cuestión de los oficiales militares en préstamo en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz fue debatida ampliamente en períodos de sesiones anteriores del Comité Especial y una mayoría abrumadora de los Estados Miembros, incluidos los países no alineados, expresaron su gran preocupación al respecto y pidieron que se suspendiera esa práctica. No obstante, el número de oficiales en préstamo sigue aumentando y la Secretaría no ha proporcionado la información que han pedido muchas delegaciones sobre el particular. Por último, preocupa profundamente al Pakistán que el empeoramiento de la situación financiera dificulte el reembolso a los países de los gastos por concepto de contingentes y equipo de propiedad de los contingentes. La situación es alarmante y pone en peligro la continuación de las operaciones.

21. El Sr. OLIYNIYK (Ucrania) dice que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han cobrado un carácter complejo y multifuncional. La experiencia desalentadora de algunas operaciones de mantenimiento de la paz recientes ha demostrado que no se puede lograr una paz duradera si no se cuenta con la voluntad política de las partes en el conflicto. Además, es necesario que las partes cumplan los acuerdos de cesación del fuego y cooperen plenamente y de buena fe. Ucrania está convencida de que el éxito de toda operación de mantenimiento de la paz depende de la formulación de un concepto claro y amplio para el despliegue y la ejecución de las operaciones, con objetivos realistas y un mandato que no admita la variación de las normas durante su ejecución. Al mismo tiempo, toda operación debe contar con los efectivos necesarios para cumplir las tareas que le han sido confiadas y debe tener la capacidad de protegerse, ya que de lo contrario se pone en entredicho la credibilidad de las Naciones Unidas y la seguridad de su personal.

22. En lo que respecta a los "enfoques regionales" de las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades de las Naciones Unidas deben basarse en las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta y ajustarse estrictamente al principio según el cual ningún Estado puede arrogarse el derecho de ser garante principal de la paz y la seguridad en la región. Ucrania considera la participación en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas una de sus prioridades de política exterior y desde el primer año de su independencia ha aportado importantes contingentes. Un elemento que le ha permitido participar en esas actividades ha sido su cooperación activa con la OTAN en el programa de "Asociación para la Paz", que ha demostrado también la compatibilidad operacional y táctica de las unidades militares ucranianas con las de los Estados miembros de la OTAN.

23. Ucrania considera importante y urgente que se siga fortaleciendo la capacidad de las Naciones Unidas para actuar rápidamente en situaciones de crisis en el mundo y apoya la adopción de medidas concretas para reforzar el sistema de acuerdos de fuerzas de reserva. Ucrania anunció en febrero de 1994 que estaba dispuesta a participar en esos acuerdos e informó a la Secretaría sobre los recursos militares concretos que podría aportar. Un complemento importante de los acuerdos sería el cuartel general de despliegue rápido.

24. La seguridad del personal de las Naciones Unidas debe ser parte integrante del mandato de toda operación de mantenimiento de la paz y la Organización y los Estados Miembros deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar un grado adecuado de seguridad, ya que la situación actual no es satisfactoria. Es inquietante que en el breve período transcurrido desde septiembre de 1995, 56 integrantes de las fuerzas de mantenimiento de la paz hayan muerto en el cumplimiento de su misión. La entrada en vigor de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, aprobada por la Asamblea General en 1994, constituiría un adelanto en ese contexto. Lamentablemente, hasta la fecha sólo 43 Estados han firmado la Convención y nueve se han adherido a ella, aunque 71 Estados Miembros participan actualmente en las actividades de mantenimiento de la paz. Por ello Ucrania tomó la iniciativa de redactar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.4/51/L.10, copatrocinado por numerosos Estados Miembros, en el que se pide a todos los Estados que consideren la posibilidad de ratificar, aceptar o aprobar la Convención, o de adherirse a ella. Ucrania atribuye suma importancia a la propuesta de aumentar el número de miembros del Comité de los 34, único foro

especializado que trata los problemas vitales relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz. Por otra parte, considera injusto que algunos Estados que aportan efectivos a las operaciones de mantenimiento de la paz, Ucrania entre ellos, no tengan representación alguna en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

25. Ucrania agradece la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 28 de marzo de 1996 (S/PRST/1996/13) que contiene disposiciones para fortalecer los mecanismos de consulta entre el Consejo de Seguridad y los gobiernos que aportan contingentes. Sin embargo, desearía que se adoptaran medidas adicionales en ese sentido, en particular, la institucionalización del proceso consultivo en consonancia con el Artículo 29 de la Carta.

26. Ucrania observa con gran preocupación el uso de minas terrestres en las zonas de conflicto, que representa un grave peligro para los civiles y el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Por ello, acoge con beneplácito la importante iniciativa de Alemania encaminada a hacer frente de otra forma a ese problema persistente y complejo y apoya la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad sobre la remoción de minas en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, estima que las medidas propuestas en esa declaración no son exhaustivas y espera, que en el próximo período de sesiones del Comité Especial se examine a fondo este problema.

27. El Sr. PARK (República de Corea) dice que si bien el personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz se ha reducido considerablemente durante el último año, la importancia de su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la complejidad de su tarea no han disminuido. El carácter multidimensional e intraestatal de los conflictos exige que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas estén capacitadas para hacer frente a diversos problemas militares, políticos, humanitarios y de orden civil.

28. La República de Corea acoge con agrado las medidas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para fortalecer su capacidad de planificar y dirigir misiones complejas, e insta a la Secretaría a que siga perfeccionando los mecanismos para el mantenimiento de la paz y a que siga buscando medios eficaces de garantizar el éxito de las operaciones. Existe una necesidad urgente de mayor claridad conceptual al abordar los problemas relacionados con el mantenimiento de la paz. Por ejemplo, es importante que se establezca una clara distinción entre el mantenimiento de la paz y la imposición de la paz, y que en todas las operaciones de mantenimiento de la paz se observen los principios de imparcialidad, consentimiento de las partes y no utilización de la fuerza salvo en caso de legítima defensa. También es imprescindible que los tres componentes básicos del mantenimiento de la paz - los mandatos, los recursos y los objetivos - reciban igual consideración. En ese contexto, las deliberaciones del Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre un programa de paz relativas a la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz, las sanciones, la coordinación y la consolidación de la paz después de los conflictos, pueden contribuir en forma decisiva a una mayor precisión conceptual.

29. Como participante activa en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y miembro no permanente del Consejo de Seguridad, la

República de Corea acoge con agrado el mecanismo recién establecido para facilitar las consultas entre los países que aportan contingentes, el Consejo de Seguridad y la Secretaría, y alienta al Consejo a seguir mejorando el proceso de consultas con el fin de aumentar la legitimidad, la eficacia, la credibilidad y la transparencia de su labor en el campo del mantenimiento de la paz.

30. Es imprescindible mejorar la capacidad de despliegue rápido de las Naciones Unidas. El orador celebra por lo tanto la propuesta de la Secretaría de establecer un cuartel general de despliegue rápido, pues considera que es un medio eficaz de complementar los acuerdos de fuerzas de reserva. Al poner en práctica esa propuesta se debe prestar especial atención a tres aspectos críticos: la representación geográfica, la transparencia y los métodos de financiación. La República de Corea apoya asimismo la propuesta de la Secretaría de que el personal del cuartel general mencionado tenga unos pocos integrantes designados por los Estados Miembros, funcionarios de la Secretaría y otras personas designadas en sus países para la capacitación o el despliegue. También acoge con agrado la propuesta de la Secretaría de establecer un fondo fiduciario para sufragar los gastos de personal del cuadro general que los Estados Miembros no puedan proporcionar gratuitamente. Aunque se han expresado dudas en cuanto a la sostenibilidad del fondo fiduciario y es preciso seguir examinando la cuestión, el orador considera que esa sería la opción más viable, en vista de la actual situación financiera de la Organización.

31. Convencida de que las operaciones de mantenimiento de la paz sólo pueden tener éxito si cuentan con el apoyo y la amplia participación de la gran mayoría de los Estados Miembros, la República de Corea apoya la recomendación de aumentar el número de miembros del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y espera seguir contribuyendo a la labor del Comité Especial como miembro de pleno derecho a partir del período de sesiones de 1997.

32. El Sr. ACOSTA (Venezuela) señala que al finalizar la guerra fría se crearon grandes expectativas en cuanto a la función de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la complejidad de los conflictos actuales, los desequilibrios económicos y sociales por los que atraviesan muchos países y la gravedad de la crisis financiera de la Organización indican que la comunidad internacional no puede dejar de buscar medios para encarar los desafíos del futuro, que parecen superar la capacidad de las Naciones Unidas de lograr sus objetivos principales. Las operaciones de mantenimiento de la paz se han diversificado y tienden a ser más complejas y apremiantes. La experiencia de la Organización en la materia comprende éxitos y fracasos sobre los cuales es menester reflexionar para afianzar los aspectos positivos y corregir los errores. Sobre la base de ese análisis se podrán enunciar principios rectores que guíen las operaciones a fin de que puedan ser un mecanismo eficaz para la solución de los conflictos.

33. Aunque las operaciones de mantenimiento de la paz gozan del apoyo de los Estados Miembros, en los últimos años las Naciones Unidas han adoptado medidas en esa esfera que han provocado fuertes críticas, en particular contra los procedimientos utilizados para poner en marcha algunas operaciones como las emprendidas en la ex Yugoslavia, Somalia, Angola y Rwanda. Por ello conviene reiterar que esas operaciones se deben iniciar con arreglo a los principios consagrados en el Artículo 2 de la Carta y que las fuerzas de mantenimiento de la paz se deben desplegar teniendo presentes los criterios generales reconocidos

por los Estados Miembros, a saber: deben contar con el consentimiento de las partes, deben cumplir un mandato claro y definido, deben tener el personal y el equipo necesarios, así como garantías de financiación segura, y deben actuar con imparcialidad, con unidad de mando bajo la dirección del Secretario General. Aplicando esos criterios se podrán evitar situaciones que menoscaban la credibilidad, la universalidad y la imparcialidad de la Organización en la materia. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben considerarse un complemento de los esfuerzos encaminados a resolver los conflictos mediante la negociación y no deben reemplazar el diálogo entre las partes.

34. Dada la creciente interrelación de los factores políticos, económicos, sociales, militares y culturales en los conflictos, el concepto de mantenimiento de la paz se ha modificado y ha adquirido un carácter multidimensional e integral. Pero si bien la comunidad internacional no puede permanecer ajena a los sufrimientos provocados por la guerra, no se debería utilizar ese argumento para que las operaciones de mantenimiento de la paz se ocupen de tareas como las de índole humanitaria que son de la exclusiva competencia de otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Es indispensable definir mejor los mandatos de esos órganos y organismos y, a la vez, mejorar la coordinación entre ellos, a fin de salvaguardar la capacidad política y financiera de la Organización.

35. Por otra parte, si bien las operaciones de mantenimiento de la paz se apoyan en premisas de índole política, no deberían transformarse en un instrumento de acciones coercitivas ni confundirse con los mecanismos de imposición de la paz. Las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII de la Carta se pueden adoptar únicamente en situaciones claramente definidas de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión y no de manera indiscriminada. Ha llegado el momento de definir y adoptar directrices básicas para lograr mayor eficacia en la planificación, la organización y el despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz. El carácter político de esas operaciones debería garantizar su flexibilidad y dinamismo y permitir que se ajusten a las características complejas de cada conflicto, sobre la base del consentimiento de las partes interesadas.

36. Hay que seguir examinando los aspectos relacionados con la capacitación y el entrenamiento del personal civil, policial y militar de los Estados que participan en las operaciones, teniendo en cuenta que la responsabilidad de esa capacitación y de ese entrenamiento incumbe a la Organización y a sus Estados Miembros. Las Naciones Unidas deberían consolidar sus programas en la materia mediante una difusión más amplia de la información y la organización de seminarios nacionales y otras actividades análogas, a fin de que los gobiernos y autoridades de los distintos países se familiaricen con esas actividades y lograr así que un mayor número de países participen en las operaciones de mantenimiento de la paz, sin perder de vista que no todos los Estados están igualmente preparados para aportar recursos humanos y logísticos a esas operaciones. Es imprescindible elaborar un programa uniforme de capacitación, que comprenda cursos prácticos y asesoramiento en materias básicas, con miras a instruir sistemáticamente al personal destinado a esas funciones. A ese respecto, cabe señalar las recomendaciones que figuran en los párrafos 57 a 61 del informe del Comité Especial (A/51/130). Una mayor información y un entrenamiento sistemático permitirán que los gobiernos comprendan mejor el concepto de mantenimiento de la paz y que se fortalezca la idea de crear fuerzas

de reserva en cada país, que únicamente se movilizarían cuando se autorizaran operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con los principios consagrados en la Carta y con los criterios aceptados por todos los Estados Miembros. Desde luego, corresponderá a cada gobierno la decisión de participar en esas operaciones.

37. Es necesario examinar más a fondo la iniciativa de constituir una unidad de despliegue rápido de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los aspectos políticos, jurídicos, administrativos y financieros de esa iniciativa. Sería conveniente pedir al Secretario General que preparase un informe en que se analice esa propuesta y sus repercusiones. Por otra parte, merece apoyo la propuesta de transformar al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en un órgano de composición abierta. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es una tarea que, de conformidad con la Carta, compete a todos los Estados Miembros. Además, el hecho de que las operaciones de mantenimiento de la paz se financien mediante un sistema de prorrateo de cuotas obligatorias pone de relieve que dichas operaciones constituyen una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros.

38. El Sr. ABDULAI (Ghana) agradece la declaración formulada en la sesión anterior por el Sr. Kofi Annan, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sobre la labor del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y hace suya la declaración que el representante de Tailandia formuló en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Ghana encomia las iniciativas adoptadas recientemente para mejorar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz; entre ellas, la creación del Centro de Situación y la Dependencia de Análisis de Resultados, así como de los grupos oficiosos interdepartamentales que se han constituido para mejorar la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Asuntos Políticos. En las deliberaciones en curso con miras a establecer un cuartel general operacional de despliegue rápido de la Secretaría se manifiesta también el común deseo de mejorar la eficacia de las operaciones mediante la intervención oportuna para salvar vidas y bienes en las zonas de conflicto.

39. Al igual que otros miembros del Movimiento de los Países No Alineados, Ghana apoya el concepto de un grupo de cuartel general de despliegue rápido, e insiste en la importancia del principio de la transparencia en la constitución de ese grupo, teniendo presente el carácter multilateral de la Organización y respetando la letra y el espíritu de la Carta en lo que se refiere a la independencia del personal y a la representación geográfica equitativa. Ghana reitera sus reservas por el predominio de personal militar prestado de una región del mundo en todas las oficinas estratégicas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y considera que esa progresiva privatización de la Organización es contraria al espíritu de independencia que debería regir todas las acciones de cada uno de los funcionarios de las Naciones Unidas. La independencia de los funcionarios públicos internacionales y la independencia del cargo de Secretario General, como lo subrayó el propio Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, el 13 de septiembre de 1996, en la celebración del Día del Personal, constituyen el más preciado patrimonio de la Organización. Hay que adoptar medidas rápidamente para salvaguardar esta independencia.

40. La actual situación en materia de personal tiene su origen en la crisis financiera. Es de esperar que todos los Estados en mora hagan lo posible por cumplir sus compromisos a fin de que las Naciones Unidas puedan funcionar con eficacia en todas las esferas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz. El incumplimiento en el pago de las cuotas no sólo afecta a la Organización, sino también a los pequeños países en desarrollo que aportan contingentes y que, debido a la falta de fondos, no pueden recibir sus reembolsos a tiempo. Además, ese incumplimiento afecta a los propios miembros de las misiones de mantenimiento de la paz, en particular los que proceden de países en desarrollo, quienes a veces se ven en la necesidad de prestar servicios en condiciones muy difíciles si la Organización no puede sufragar la reparación o el reemplazo de sus viviendas, equipo o vehículos. A pesar de los nuevos procedimientos de reembolso, esa situación se ve agravada por los trámites burocráticos que demoran los reembolsos a los países que aportan contingentes, mientras en algunas operaciones de mantenimiento de la paz se despilfarran o malgastan millones de dólares. El orador espera que se adopten urgentemente medidas estrictas para corregir esa situación.

41. Ghana se enorgullece de haber participado durante 36 años en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Según las cifras publicadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz correspondientes al mes de septiembre de 1996, Ghana ocupaba el 15º lugar entre los países que aportan contingentes y tenía 765 nacionales destacados en siete misiones. Por ello, el orador acoge con beneplácito la recomendación de aumentar el número de miembros del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Todos los países que aportan contingentes deberían tener la oportunidad de participar como miembros de pleno derecho en los trabajos del Comité. Ghana se enorgullece también de ser uno de los contados países que han firmado el memorando de entendimiento con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para participar en el sistema de acuerdos de fuerzas de reserva e insta a los demás Estados Miembros a proceder de igual modo. Asimismo, alienta a la Secretaría a continuar la labor encaminada a lograr que ese sistema entre en funcionamiento.

42. El Sr. AYEWAH (Nigeria) dice que la rápida ampliación de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz después de la guerra fría refleja la convicción de que esas operaciones son un instrumento eficaz para estabilizar, contener y ayudar a resolver conflictos que socavan la confianza entre los Estados y que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. En las operaciones de mantenimiento de la paz que se han llevado a cabo recientemente se han obtenido éxitos y fracasos. Desafortunadamente, los pocos casos en que se ha fracasado han dado pie a críticas y a que algunos miembros de la comunidad internacional hayan perdido fe en la viabilidad de esas operaciones. Por ello, algunos Estados Miembros desean ahora, que las Naciones Unidas se muestren menos activas en el mantenimiento de la paz y que se haga más hincapié en las medidas de prevención, como la diplomacia preventiva y el despliegue preventivo, y en otras formas de acción, incluida la participación de organizaciones regionales en la contención de los conflictos. Evidentemente, no hay fórmulas fáciles para resolver determinados conflictos, algunos de los cuales tienen sus raíces en hechos ocurridos mucho tiempo atrás. Nigeria, que cuenta con una larga experiencia en esas actividades tanto a nivel regional como en el marco de las Naciones Unidas, tiene la certeza casi absoluta de que en el futuro serán necesarias nuevas

operaciones de mantenimiento de la paz. Por eso es necesario el examen amplio de esas operaciones que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha realizado en sus dos últimos períodos de sesiones, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en los años recientes, con miras a extraer enseñanzas de los errores y a persistir en los aspectos que han propiciado el éxito. Además, Nigeria encomia la labor realizada por el Comité Especial en su último período de sesiones relativa a la elaboración de los principios rectores para el establecimiento y conducción de esas operaciones y a las medidas de orden práctico que se han de adoptar para que las operaciones futuras cuenten con una firme base logística y financiera. Sólo así se podrá aplicar una estrategia coherente e integrada para la prevención, gestión y solución de los conflictos. Esa estrategia debe abarcar, entre otros medios, la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos.

43. Nigeria apoya plenamente las recomendaciones formuladas por el Comité Especial en su informe del año en curso, en particular las relativas a las consultas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, las medidas para ampliar la capacidad de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la capacitación, los arreglos relativos al despliegue rápido y las fuerzas de reserva, la financiación de las operaciones, la cooperación con las instituciones regionales y la propuesta de aumentar el número de miembros del Comité Especial. Sin embargo, es preciso destacar que el problema más grave es el de la financiación. La crisis financiera de la Organización, consecuencia de la negativa de determinados Estados Miembros de pagar sus cuotas, ha creado situaciones inaceptables, como el retraso en el pago de los reembolsos a los países que aportan contingentes. Por otra parte, teniendo en cuenta que algunos miembros de los contingentes nacionales que participaron en esas operaciones pagaron con su propia vida ese esfuerzo y que el sistema en vigor de indemnizaciones por muerte o discapacidad no tiene plenamente en cuenta ese sacrificio, Nigeria apoya la propuesta del Secretario General de normalizar las indemnizaciones por muerte o discapacidad para los contingentes que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz, mediante el establecimiento de un plan general de seguros, administrado por las Naciones Unidas, que cubra a todos los contingentes.

44. La experiencia reciente ha demostrado que la rapidez en la reacción ante los conflictos es decisiva para el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz. En su informe de 1995, el Comité Especial instó al Secretario General a establecer un grupo de cuartel general de despliegue rápido, con miras a abreviar el lapso que media entre la decisión del Consejo de Seguridad de autorizar una determinada operación y el despliegue efectivo de esa misión. Nigeria, al igual que otros miembros del Movimiento de los Países No Alineados, ha expresado ya sus inquietudes respecto de la aplicación de esa propuesta y agradece la información adicional que la Secretaría ha proporcionado sobre el particular. Sólo mediante consultas con todos los Estados Miembros interesados y la participación de éstos se logrará el máximo apoyo para esa iniciativa. Asimismo, Nigeria reitera que la financiación de esas operaciones se deberá llevar a cabo mediante el sistema de cuotas prorrateadas, para garantizar que todos los Estados Miembros tengan la oportunidad de participar plenamente.

45. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales; pero esa responsabilidad no corresponde exclusivamente a la Organización. Cabe recordar, a ese respecto, los éxitos

obtenidos recientemente por distintas agrupaciones y organizaciones regionales y subregionales en la gestión de conflictos. La participación de las instituciones regionales, ha contribuido a estabilizar situaciones de conflicto en muchas regiones, algunas veces en colaboración con las Naciones Unidas, o en ocasiones en que las Naciones Unidas no han asumido sus obligaciones. A ese respecto, cabe destacar el papel excepcional que ha desempeñado la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la cooperación existente entre la OUA y otras organizaciones regionales y las Naciones Unidas en las esferas de la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y el establecimiento de la paz.

46. En lo que respecta a la plantilla del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, preocupa a Nigeria que las recientes reducciones del personal de ese Departamento en la Sede redunden en menoscabo de la valiosa tarea que éste desempeña y pongan en peligro el éxito de futuras operaciones de mantenimiento de la paz, si con ello se pierde la valiosa experiencia acumulada a través de los años. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Kofi Annan, ha dado seguridades de que la reorganización no afectará a la integridad estructural de ese Departamento; sin embargo, la utilización cada vez mayor de personal adscrito y en préstamo es un indicio de que tal vez no se han mantenido ciertos servicios fundamentales. Nigeria estima que, si bien los oficiales en préstamo han hecho una valiosa aportación a las Naciones Unidas, no deben sustituir a funcionarios de la administración pública internacional independientes, con la más amplia representación geográfica.

47. El Sr. PHOMMAHAXAY (República Democrática Popular Lao) señala que las Naciones Unidas, durante sus cinco decenios de existencia, se han puesto a prueba en muchas situaciones de conflicto en diversas partes del mundo y ello ha contribuido a consolidar su función en la búsqueda de soluciones a los problemas mundiales. Las operaciones de mantenimiento de la paz siguen cumpliendo un papel importante al impedir la intensificación de los conflictos y propiciar el arreglo pacífico de las controversias. Ante el pronunciado aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz, resulta inquietante la tendencia cada vez más marcada a ampliar sus mandatos y sus ámbitos de acción. Si bien la República Democrática Popular Lao apoya toda iniciativa dirigida a fortalecer la capacidad de la Organización para el mantenimiento de la paz, espera que en ese sentido se actúe con cautela, se tengan en cuenta las experiencias anteriores y no se utilicen las operaciones como medio de injerencia en los asuntos internos de los Estados. Toda modificación de tales operaciones ha de regirse por las directrices y definiciones expuestas en el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/51/130).

48. La República Democrática Popular Lao reitera los principios relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz que se adoptaron en la Undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena en 1995, en la que se reafirmó que en dichas operaciones se deberían observar estrictamente los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios de la igualdad soberana y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, además de fundamentarse en el consentimiento de las partes y en la imparcialidad. También es necesario que se definan claramente los mandatos y objetivos de cada misión, así como su duración y modo de financiación. En ese sentido, se requiere el pago íntegro y puntual de las cuotas de los Estados

Miembros, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.

49. En cuanto a los arreglos relativos a las consultas y el intercambio de información con los países que aportan contingentes, el orador acoge con beneplácito la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad el 28 de marzo de 1996 (S/PRST/1996/13) en el sentido de que estaba dispuesto a celebrar consultas con los países que aportan contingentes con suficiente antelación a la adopción de decisiones en el Consejo sobre el mandato vigente de una operación o el establecimiento de nuevas operaciones. Con ello se fortalecerán los métodos de trabajo y aumentará la transparencia de la labor del Consejo. Con todo, el Consejo también debería consultar a quienes se ven afectados por sus decisiones, es decir, los Estados o las partes en conflicto, a los que se debe dar la oportunidad de exponer sus opiniones durante las reuniones oficiosas del Consejo. También se deben celebrar consultas frecuentes con los países vecinos de los Estados en conflicto, a fin de conseguir que mantengan su apoyo político a las operaciones de mantenimiento de la paz. Por otra parte, dada la complejidad creciente de las operaciones, es necesario distinguir cuándo son de mantenimiento de la paz y cuándo de carácter humanitario. Asimismo, sólo debe recurrirse al establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz una vez que se hayan agotado todas las posibilidades de arreglo pacífico y, aún así, las operaciones deben ser de carácter temporal y deben contar con el consentimiento de las partes.

50. Merece atención la propuesta de establecer en la Secretaría un cuartel general operacional de despliegue rápido, pero aún falta aclarar muchos aspectos, en particular la metodología precisa de su creación. Por otra parte es preocupante que en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz haya cada vez más oficiales en préstamo y menos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. El empleo de personal en préstamo, ya sea en el Departamento o en el cuartel general propuesto, debería tener carácter temporal pues, de continuar la práctica actual, quedaría en entredicho la credibilidad de la Secretaría que debe ser eficiente e imparcial.

51. Por último, si bien las operaciones de mantenimiento de la paz contribuyen a la paz y la seguridad internacionales, es necesario prestar más atención a las causas fundamentales de los conflictos. No puede haber paz duradera si no se tienen debidamente en cuenta los imperativos del desarrollo socioeconómico. Los conceptos de paz y de desarrollo se complementan entre sí y merecen igual consideración.

52. El Sr. OWADA (Japón) dice que si bien la situación internacional ha cambiado radicalmente desde la fundación de las Naciones Unidas, la Organización sigue cumpliendo una función central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, conforme a lo prescrito en la Carta. Las Naciones Unidas siguen siendo la única Organización universal facultada para corregir las situaciones de inestabilidad en las regiones e impedir que se propaguen al resto del mundo. En la actualidad, el elemento más importante en el cumplimiento de esa función está constituido por las operaciones de mantenimiento de la paz, que comenzaron hace más de cuarenta años y seguramente continuarán muchos años más. Sin embargo, las modalidades de las operaciones han cambiado con el tiempo, aunque su objetivo fundamental siga siendo el mismo. Antes se establecían

primordialmente para intervenir entre las partes en conflicto a fin de impedir que continuaran las hostilidades. Ahora, en cambio, son consideradas un elemento fundamental del proceso de paz a nivel mundial y les han sido asignadas tareas como la supervisión de las elecciones y la vigilancia del respeto de los derechos humanos, la repatriación de refugiados, la reconstrucción y rehabilitación nacionales, e incluso la protección del personal de operaciones de socorro humanitario. En vista de la nueva situación mundial y de las importantes experiencias adquiridas en operaciones como las efectuadas en Somalia y en la ex Yugoslavia, sería conveniente reconsiderar las modalidades de las operaciones de mantenimiento de la paz previstas en sus mandatos para cerciorarse de que corresponden a las nuevas circunstancias.

53. Dada la importancia de las operaciones en curso, el Japón considera inquietante la tendencia a reducir las en número y alcance. Si bien esa tendencia responde a las restricciones internas que enfrentan las Naciones Unidas, así como a factores externos, los Estados Miembros cometerán un grave error si hacen caso omiso de ciertas situaciones de tensión que pueden empeorar si no se establece una operación de mantenimiento de la paz. Sería lamentable que las limitaciones económicas hicieran vacilar a las Naciones Unidas respecto del establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz viables.

54. La participación de distintos países en las actividades de capacitación y para las operaciones de mantenimiento de la paz en los seminarios conexos facilita el intercambio de opiniones que contribuye a una mejor comprensión mutua y al fomento de la confianza entre los países. El Japón promueve esos intercambios y participa activamente en simposios y seminarios organizados con ese fin.

55. En el año en curso, los planes para la creación del cuartel general operacional de despliegue rápido llegaron a su última etapa. El Japón apoya el aumento de la capacidad de reacción rápida de las operaciones de mantenimiento de la paz y está dispuesto a prestar su cooperación para que se desarrolle aún más ese concepto. Por otra parte, la viabilidad de las operaciones depende ante todo de que se cuente con una sólida base económica. Teniendo en cuenta la situación financiera de la Organización y la necesidad de mantener una distribución geográfica amplia de los oficiales, el cuartel general de despliegue rápido debe tener una combinación adecuada de personal que incluya oficiales procedentes de países en desarrollo sufragados con recursos de un fondo fiduciario, oficiales en préstamo y funcionarios de la Secretaría.

56. En segundo lugar, hay que examinar las experiencias adquiridas para aumentar la eficacia de las operaciones que se lleven a cabo en el futuro. En ese sentido, es encomiable la labor que han realizado las dependencias de capacitación y de análisis de resultados, que merecen mayor apoyo de los Estados Miembros. En tercer lugar, la creación de un mecanismo de consultas y de intercambio de información entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes reviste importancia crucial. Por ello, el orador celebra las disposiciones relativas a esa cuestión que se indican en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 28 de marzo de 1996 (S/PRST/1996/13).

57. El Japón agradece al Canadá la presentación de un proyecto de resolución simplificado sobre este tema (A/C.4/51/L.9), cuyo aspecto más importante es la propuesta de ampliar la composición del Comité Especial de Operaciones de

Mantenimiento de la Paz a partir del período de sesiones de 1997. Esa ampliación permitirá que participen más países interesados en los debates del Comité, sin desmedro de su eficiencia.

58. En cuanto al segundo proyecto de resolución (A/C.4/51/L.10), que se refiere a la seguridad del personal de las operaciones y que fue copatrocinado por el Japón, es necesario recabar la cooperación de los Estados Miembros para hacer que entre en vigor lo antes posible la Convención de 1994 sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado. Si no se garantiza la seguridad del personal que participa en las operaciones, los Estados se mostrarán reticentes a enviar a sus ciudadanos a esas misiones. En ese contexto, es sumamente importante que la Convención ampare expresamente al personal de las operaciones de socorro humanitario que se llevan a cabo en situaciones de peligro.

59. El Japón aprobó hace cuatro años la Ley relativa a la cooperación internacional para la paz. Desde entonces ha aportado soldados a las operaciones de mantenimiento de la paz en Camboya, Mozambique y las Alturas del Golán y a las actividades de socorro humanitario que se llevan a cabo en el Zaire. Actualmente se está examinando la Ley a partir de la experiencia adquirida para determinar cómo puede participar el Japón en forma más dinámica en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El orador reafirma la determinación del Gobierno del Japón de hacer todo lo que esté de su mano para cooperar con las Naciones Unidas en esa meritoria empresa.

60. El Sr. WINN (Myanmar) dice que en los últimos años las Naciones Unidas han desempeñado un papel cada vez más importante en la negociación y aplicación de acuerdos complejos para solucionar conflictos persistentes. La función de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es fundamental, pero las operaciones de mantenimiento de la paz no deben verse como sustituto de la solución de controversias por medios pacíficos. Sólo en última instancia debe recurrirse a la utilización de la fuerza armada o a otras medidas colectivas para hacer frente a las amenazas a la paz.

61. Aunque no es conveniente, ni es viable, establecer procedimientos inflexibles para todas las operaciones de mantenimiento de la paz hay que insistir en que éstas se guíen estrictamente por los principios y propósitos consagrados en la Carta, en particular el respeto a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados, así como la no injerencia en sus asuntos internos. Además, como bien ha señalado el Secretario General, deben atenerse a los principios de imparcialidad, consentimiento de las partes y no utilización de la fuerza salvo en caso de legítima defensa.

62. Tras el fin de la guerra fría, las operaciones de mantenimiento de la paz aumentaron considerablemente; pero en los últimos años muchas han terminado y otras se han reducido. Algunas tuvieron éxito y otras no lograron su cometido, pero las experiencias de unas y otras se pueden aprovechar para mejorar las operaciones actuales y futuras. Myanmar considera que para aumentar la eficacia de las operaciones es necesario definir claramente sus mandatos, establecer objetivos realistas y precisos y contar con suficientes recursos para su ejecución. También es importante que los países que aportan contingentes y otros Estados interesados tengan oportunidad de celebrar consultas con el

Consejo de Seguridad. El orador celebra por tanto el nuevo mecanismo de consulta anunciado recientemente por el Presidente del Consejo, que ayudará a aumentar la transparencia y la coordinación de las operaciones.

63. Por otra parte, para asegurar la eficacia de las operaciones hay que proporcionarles recursos financieros y apoyo suficiente. Por ello preocupa profundamente a la delegación de Myanmar la situación financiera de las Naciones Unidas y el hecho de que algunos Estados Miembros no hayan pagado sus cuotas íntegra y puntualmente y sin imponer condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Carta. La financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz es una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros. Myanmar siempre ha cumplido sus obligaciones de pago de las cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz y ha participado en esas operaciones desde 1958 cuando aportó personal militar a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU). Recientemente, respondió a la petición del Secretario General de que se aportara personal y equipo a los arreglos de fuerzas de reserva. Asimismo, apoya la recomendación del Comité Especial de que se amplíe su composición con países que hayan aportado contingentes a las operaciones.

64. Por último, la delegación de Myanmar señala que hay una dependencia mutua entre la paz y el desarrollo. Si bien es importante asegurar el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz, no debe descuidarse la necesidad de fomentar el desarrollo económico y social. La pobreza y el subdesarrollo son las causas fundamentales de los conflictos que hacen necesarias las operaciones y por ello la financiación de aquéllas no debe ser a costa de las actividades de desarrollo. Myanmar apoya las operaciones de mantenimiento de la paz que se rigen con arreglo a los principios y propósitos de la Carta y espera que la encomiable labor del Departamento y del Comité Especial produzca resultados que contribuyan a aumentar la eficacia de las operaciones.

65. El Sr. DOS SANTOS (Mozambique) dice que, si bien es preciso que las operaciones de mantenimiento de la paz cuenten con el consentimiento de las partes interesadas, debe lograrse un equilibrio entre la necesidad de respetar la soberanía nacional y la de salvaguardar la vida humana en las situaciones de conflicto. Este concepto pone de relieve la importancia de la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En ese sentido, su delegación ve con satisfacción la propuesta de ampliar el Comité Especial, ya que esa medida mejorará su eficacia para analizar cuestiones vinculadas con los conceptos básicos de las operaciones de mantenimiento de la paz y alentará a los Estados Miembros a fortalecer el papel de la Organización en la solución de las situaciones de conflicto que surgen en todo el mundo.

66. Asimismo es necesario que en los años por venir se asegure financiación suficiente a las operaciones de mantenimiento de la paz. Por tanto, es muy importante que cada país pague puntualmente la totalidad de las cuotas que le corresponden. Ello pondrá de manifiesto la voluntad política de los Estados Miembros de cumplir con sus obligaciones en un contexto mundial caracterizado por el surgimiento de situaciones nuevas e impredecibles.

67. Hay que prestar la debida atención a los mecanismos de consolidación de la paz. La experiencia de Mozambique demuestra que un país que recibe la asistencia de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz necesita contar también con la asistencia necesaria para consolidar la paz y la

estabilidad una vez superado el conflicto. En ese contexto, revisten singular importancia la desmovilización efectiva de los combatientes y su integración a la sociedad, la recogida de armas y la remoción de minas. Asimismo, es necesario fortalecer las instituciones para asegurar una paz duradera, una situación de estabilidad y el ejercicio de la democracia.

68. También es importante atender a los aspectos humanitarios, creando las condiciones necesarias para facilitar la repatriación y el reasentamiento de los refugiados y de las personas desplazadas dentro de los países. Esta es la mejor manera de evitar que se produzcan nuevos conflictos que, en última instancia, harían necesarias nuevas operaciones de mantenimiento de la paz. En ese sentido, el programa de repatriación y reasentamiento de 1.700.000 mozambiqueños, que culminó en junio de 1996, fue una de las operaciones más exitosas y de mayor envergadura emprendida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Durante ese proceso Mozambique ha adquirido una experiencia importante y ha desarrollado competencia que podría resultar útil en las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo. El personal mozambiqueño está dispuesto a prestar su colaboración cuando sea necesario.

69. Aunque el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha creado varios organismos para mejorar su eficacia, ha acumulado una experiencia considerable en la materia y ha llevado a cabo muchos estudios, preocupa a Mozambique la lentitud con que la Organización reacciona ante situaciones de conflicto y la repetición de errores cometidos en operaciones anteriores. Mozambique subraya la necesidad de reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, especialmente en África, donde la reiteración y duración de los conflictos siguen constituyendo un desafío a la labor de la comunidad internacional en su conjunto y a la que se realiza a través del mecanismo para prevenir y resolver conflictos, creado recientemente por la Organización de la Unidad Africana (OUA). Hay que fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA a fin de que los países de África puedan participar más activamente en la búsqueda de soluciones a los conflictos de ese continente.

70. El Sr. DOMINGO (Filipinas) hace suya la declaración formulada por Tailandia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Concuera plenamente con el planteamiento de que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplen una función esencial para asegurar la paz y la seguridad internacionales pero sólo deberían utilizarse en última instancia y no como opción prioritaria. El compromiso renovado de las Naciones Unidas con el progreso y el desarrollo constituye la mejor salvaguarda contra los conflictos.

71. Filipinas ve con satisfacción la recomendación del Comité de los 34 de ampliar el número de sus miembros; facilitando así la participación de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas. Como otros integrantes del Movimiento de los Países No Alineados. Filipinas desea contribuir en forma más significativa a la labor del Comité Especial y participar en la adopción de decisiones como miembro de pleno derecho. Insta por tanto a la Cuarta Comisión a que apruebe por consenso el proyecto de resolución que tiene ante sí en relación con este tema.

72. Filipinas atribuye especial importancia a la seguridad de todos los hombres y mujeres que prestan servicios en las Naciones Unidas, especialmente de aquellos que se ven expuestos a los peligros de las operaciones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, se suma al llamamiento que han hecho otras delegaciones para que se ratifique la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

73. El orador apoya plenamente la posición expuesta por el portavoz del Movimiento de los Países No Alineados en cuanto a la necesidad de asegurar mayor transparencia con respecto a la fuerza de despliegue rápido y de aclarar la relación entre el cuartel general operacional de despliegue rápido y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen interés en el éxito de esas operaciones. En el Departamento, los puestos clave están ocupados por oficiales cedidos en préstamo y aunque no se cuestiona su competencia profesional y técnica, el hecho de que su número supere ampliamente al de los oficiales contratados por las Naciones Unidas refleja una situación poco conveniente, que se debería corregir teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Carta.

74. Filipinas exhorta a todos los países, especialmente a aquellos cuya situación financiera lo permita, a que cumplan con los compromisos fundamentales que han contraído con las Naciones Unidas y paguen puntualmente la totalidad de sus cuotas. La búsqueda de soluciones intermedias, como la de ceder oficiales en préstamo o la de crear fondos fiduciarios, no debe convertirse en práctica habitual ni debe aceptarse como respuesta a las dificultades financieras de la Organización. Por último, es preciso mantener un equilibrio adecuado entre las actividades de mantenimiento de la paz y las de desarrollo. De ello depende el éxito de las Naciones Unidas en su conjunto.

75. El Sr. SAI (Argelia) apoya plenamente la declaración formulada por la delegación de Tailandia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Las Naciones Unidas tienen actualmente 17 operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo y el Consejo de Seguridad acaba de aprobar una nueva operación para la región de los Grandes Lagos en África. Ello demuestra el empeño de la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad en beneficio de la humanidad y el alcance universal de sus actividades. Las Naciones Unidas, sin pretender ser la única entidad encargada de la gestión de las situaciones de tensión y los conflictos, se ve envuelta hoy, por su propia disposición, en diversos intentos de resolver conflictos entre Estados o en el interior de los países. Esa función de las Naciones Unidas representa la voluntad explícita de los Estados que la integran, que se expresa por conducto de algunos órganos, principalmente el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Sin embargo, hay que reconocer que en ellos no siempre se refleja cabalmente la voluntad de todos, máxime cuando se trata de la formulación de los mandatos, la conducción de las operaciones de mantenimiento de la paz y la evaluación de sus resultados. Por más que se reconozca que la Organización actúa en nombre de toda la comunidad internacional, el verdadero poder de decisión sigue siendo privilegio de un número limitado de países cuyas motivaciones no siempre reflejan la voluntad colectiva de los Estados Miembros. La mayoría de los Estados tiene pocas oportunidades de hacerse oír. El Comité de los 34 es prácticamente el único marco en que pueden ejercer ese derecho, aunque sólo para expresar opiniones, cuando en realidad se requiere que todos los países

interesados participen efectivamente en todos los aspectos de la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz.

76. Argelia es uno de los muchos países que pidió en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 20 de octubre de 1995 que se reconociera efectivamente el derecho a estar plenamente informado respecto de toda decisión de iniciar o prorrogar una operación de mantenimiento de la paz. La respuesta del Consejo, formulada en una declaración de su Presidente el 28 de marzo de 1996, es un avance positivo, aunque no suficiente ante los deseos y aspiraciones manifestados en los debates.

77. En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, Argelia subraya la necesidad de que la Organización reaccione rápidamente ante las situaciones que exigen el inicio de operaciones de paz, para evitar matanzas como las que han ocurrido en África. Asimismo es urgente resolver la crisis financiera de las Naciones Unidas, que se debe esencialmente a que algunos países no han cumplido sus obligaciones financieras con la Organización. Hay que hacer referencia expresa a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a quienes cabe una especial responsabilidad a ese respecto. Por último, es preciso que las Naciones Unidas reembolsen debidamente a los países que aportan contingentes, especialmente a los países de escasos recursos, los gastos ocasionados por la participación de sus contingentes en las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese orden de ideas, el establecimiento de un sistema uniforme de indemnizaciones por muerte o invalidez para el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz restablecería el principio de equidad e igualdad de todos los que trabajan al servicio de las Naciones Unidas.

78. Argelia apoya las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz pagando puntualmente sus cuotas y aportando contingentes militares a las operaciones, especialmente a las de Camboya, Angola y Haití. También ha prestado apoyo material y logístico a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental. Todo ello demuestra su sincera voluntad de cooperar con la comunidad internacional en el establecimiento de la paz y la seguridad duraderas en el ámbito regional e internacional. Esta ha sido su política hasta ahora y lo seguirá siendo en el futuro.

79. El Sr. TASOVSKY (ex República Yugoslava de Macedonia) apoya las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial que figuran en la tercera parte de su informe (A/51/130). En vista de los graves conflictos actuales y de las diversas situaciones que pueden dar lugar a conflictos en todo el mundo, es importante definir objetivos precisos y viables para las operaciones de mantenimiento de la paz y garantizar recursos suficientes para la ejecución de sus mandatos.

80. Dada la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz, el orador acoge con agrado el nuevo proceso de consultas entre los gobiernos que aportan contingentes, el Consejo de Seguridad y la Secretaría, anunciado en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad del 28 de marzo de 1996. Considera asimismo que la seguridad de las fuerzas de mantenimiento de la paz es de suma importancia y, por lo tanto, apoya firmemente la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

81. La ex República Yugoslava de Macedonia hace suyas las observaciones del Comité Especial de que es preciso que en las operaciones de mantenimiento de la paz se observen estrictamente los principios consagrados en la Carta concernientes al respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. Por ello es muy importante que se definan claramente los mandatos y estructuras de mando de las operaciones y que se les proporcione financiación segura. Hay que recordar, no obstante, que los países menos desarrollados tienen menor capacidad para hacer aportaciones.

82. El orador subraya el importante papel desempeñado por la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) en apoyo al proceso de paz en la región de los Balcanes. Teniendo en cuenta que la situación de seguridad en la región después de la firma de los acuerdos de Dayton sigue siendo precaria y que la paz y la estabilidad del país aún dependen en gran medida de la situación reinante en la región, el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia ha pedido que se prorrogue el mandato de la UNPREDEP por otros seis meses, a partir del 30 de noviembre de 1996.

83. El Sr. NEGA (Etiopía) respalda la declaración formulada por Tailandia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Señala que, desde que concluyó la guerra fría, en muchos países se han consolidado la paz, el imperio de la ley y el ejercicio racional del poder. Sin embargo, en algunas regiones los conflictos internos han causado la pérdida de innumerables vidas humanas y bienes, el desplazamiento de miles de refugiados y el colapso de las estructuras sociales. Por ello es preciso que la comunidad internacional, y en particular los países de África, hagan todo lo que esté de su mano para impedir que resurjan los conflictos. Se necesita una estrategia amplia para hacer frente a los conflictos, que tenga en cuenta sus causas subyacentes, que permita determinar la naturaleza de cada controversia, y que no sólo aspire a poner fin a las controversias existentes, sino también a impedir que resurjan. A ese respecto, hay que tener presentes las consecuencias de los desajustes económicos, especialmente en África, donde la grave situación económica ha dado lugar a disturbios y enfrentamientos civiles, y hay que revitalizar el desarrollo económico en las regiones propensas a conflictos políticos. Para que la labor de mantenimiento y establecimiento de la paz sea eficaz en los planos internacional y regional, hay que comprender primero las causas de cada conflicto y las necesidades y aspiraciones de los protagonistas. En ese contexto conviene tener en cuenta las iniciativas locales, que pueden ofrecer medios de solución innovadores, basados en los valores tradicionales.

84. Habiendo atravesado un largo período de conflictos internos, Etiopía reconoce plenamente el valor de la paz y la necesidad de resolver los conflictos por medios pacíficos. Etiopía ha participado con entusiasmo en la búsqueda de soluciones pacíficas y duraderas a los conflictos y en la creación de nuevas instituciones y mecanismos que propicien la solución de controversias en la región de África. Participó activamente en el establecimiento del mecanismo de la OUA para prevenir, afrontar y resolver conflictos y seguirá cooperando con la OUA en esa esfera.

85. El informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz contiene importantes propuestas y recomendaciones. A ese respecto, Etiopía respalda el principio de que hay que hacer todo lo posible por resolver los

conflictos por medios pacíficos, antes de recurrir a otras medidas, incluso las de carácter coercitivo y hace hincapié en que las operaciones de mantenimiento de la paz deben contar con el pleno consentimiento y la cooperación de las partes en el conflicto y actuar con absoluta imparcialidad y sin recurrir a la fuerza, salvo en casos de legítima defensa.

86. En vista de la encomiable labor realizada por la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el orador respalda la recomendación del Comité Especial de que se asigne financiación sistemática y suficiente a esa Dependencia. Sus estudios y conclusiones darán a los Estados Miembros una mejor comprensión del resultado de las operaciones de mantenimiento de la paz y de la capacidad de las Naciones Unidas en esa tarea y permitirán determinar los aspectos negativos que han impedido que determinadas misiones hayan tenido pleno éxito. Cabe destacar, a ese respecto, el Seminario organizado por la Secretaría para evaluar los resultados de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR). Entre otras importantes recomendaciones, el Seminario señaló la necesidad de vigilar atentamente las situaciones de crisis para evitar que se transformen en conflictos violentos y de agilizar el despliegue efectivo de las operaciones de mantenimiento de la paz, una vez que el Consejo de Seguridad las autoriza. Subrayó asimismo la conveniencia de informar oportunamente a la población local de los propósitos fundamentales de cada misión.

87. La experiencia de Rwanda demuestra que la demora en enviar y equipar una misión de mantenimiento de la paz prolonga la agonía de millones de personas que cifran sus esperanzas en la comunidad internacional. Por ello resulta sorprendente que, ante la tragedia humana que se vive en la región de los Grandes Lagos, el mecanismo internacional competente no haya reaccionado con la debida celeridad para desplegar en esa zona una fuerza de paz que evite el agravamiento de la crisis.

88. Aunque la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales incumbe a las Naciones Unidas, las organizaciones regionales también pueden hacer una valiosa aportación a la solución de los conflictos por medios pacíficos, pero hasta ahora se han visto constreñidas por dificultades logísticas y financieras sobre todo en los países en desarrollo. A ese respecto, cabe destacar la recomendación del Comité Especial sobre la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en el manteniendo de la paz. Etiopía insta a la comunidad internacional a respaldar el compromiso político de los países de África proporcionando apoyo logístico, financiero y técnico a las actividades del mecanismo para prevenir, afrontar y resolver conflictos de la OUA.

89. El Sr. TAPIA (Chile) dice que la importancia creciente que han adquirido las operaciones de mantenimiento de la paz en la labor de las Naciones Unidas en los últimos años tiene aspectos positivos y negativos. Por una parte, el incremento de esas operaciones significa que han surgido nuevos conflictos armados cuyas consecuencias afectan a miles de seres humanos y que la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, se ha visto obligada a destinar al mantenimiento de la paz valiosos y cuantiosos recursos, en vez de utilizarlos en actividades productivas que generaran desarrollo y progreso, especialmente en los países más afectados por la pobreza. Por otra parte, el aspecto positivo se encuentra precisamente en que la comunidad internacional

haya podido organizar y llevar a cabo esas operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto Chile comparte la opinión de otros Estados Miembros de que las operaciones de mantenimiento de la paz no son una solución en sí mismas, sino un instrumento que, junto con las actividades humanitarias, ayuda a crear las condiciones de estabilidad necesarias para encontrar una solución política a los conflictos. Ello significa que los Estados Miembros son responsables de hacer que las operaciones se efectúen con la mayor eficiencia posible y cumplan su importante misión humanitaria y política al menor costo y en el menor tiempo posible.

90. Chile reconoce los grandes esfuerzos que realiza el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para mejorar su propio funcionamiento y la eficiencia de las operaciones. Entre los avances que se han registrado durante 1996, hay que señalar el proceso de consultas establecido entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes. Con todo, el derecho de esos países a ser escuchados por el Consejo se debe reconocer de jure y no de facto, como lo es en la actualidad.

91. Por otra parte, la ampliación de la composición del Comité Especial permitirá una mayor transparencia de las actividades del Comité, lo cual responde a los intereses de la mayoría de los países. Asimismo, Chile acoge con satisfacción la positiva labor de la Secretaría en cuanto a la creación de un cuartel general operacional de despliegue rápido, que asegurará una presencia oportuna sobre el terreno, en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, para evitar en cuanto sea posible la pérdida de vidas humanas. El orador agradece la información completa que presentaron al respecto el Secretario General Adjunto, Sr. Kofi Annan, y el propio Departamento. Reitera que en la composición del cuartel general debe observarse el principio de representación geográfica equitativa y que los gastos deben financiarse por entero, tan pronto sea posible, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

92. Otro aspecto que deberá examinar el Comité Especial es el de la necesaria coordinación de las actividades sobre el terreno con las organizaciones de asistencia humanitaria, tanto del sistema de las Naciones Unidas como no gubernamentales, pues no se debe olvidar la importante función que éstas desempeñan, como se demostró recientemente en el Zaire. En cuanto a los problemas de financiación de las operaciones y reembolso de los costos, éstos se solucionarán tan pronto como todos los Estados Miembros, en especial los principales contribuyentes, paguen sus cuotas atrasadas.

93. Por último, Chile rinde tributo a los hombres y mujeres que han entregado sus vidas en defensa de los ideales de la paz y reitera su compromiso de colaborar con las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con la esperanza de que algún día se puedan dedicar todos los recursos humanos y financieros de la Organización al fomento del desarrollo social y al mejoramiento de las condiciones de vida de todos los pueblos.

94. El Sr. ZIMMERMANN (Comité Internacional de la Cruz Roja) observa que en los últimos años su organización ha expresado a la Comisión sus inquietudes en cuanto a la aplicabilidad del derecho internacional humanitario a las fuerzas de mantenimiento o imposición de la paz. El carácter de las actividades de mantenimiento de la paz ha evolucionado, por lo que resulta aún más necesario

aportar aclaraciones a ese respecto. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pidió el año pasado al Secretario General que completara "la elaboración de un código de conducta para el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en consonancia con el derecho internacional humanitario aplicable" (A/50/230, párr. 73).

95. De conformidad con su mandato de contribuir a la comprensión y la divulgación del derecho internacional aplicable a los conflictos armados, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), ha estudiado el posible contenido de ese código de conducta. Con ese fin, organizó reuniones de expertos en que participaron ex comandantes de las fuerzas de las Naciones Unidas y representantes de la Secretaría y se examinaron todas las disposiciones del derecho internacional humanitario para determinar su aplicabilidad a las operaciones de mantenimiento de la paz. Los expertos elaboraron un proyecto de código de conducta, que luego fue analizado conjuntamente por el CICR, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas. En mayo de 1996 se redactó un texto definitivo, titulado "Directives for UN Forces Regarding Respect for International Humanitarian Law". En el documento en cuestión se precisa el contenido y el alcance de los principios y el espíritu del derecho internacional humanitario a que se hace referencia en muchos de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas. La Oficina de Asuntos Jurídicos está celebrando las últimas consultas con los países que aportan contingentes y es de esperar este importante documento esté listo antes de finalizar el año.

96. Las directrices se aplicarían a los efectivos de las fuerzas de las Naciones Unidas que en situaciones de conflicto armado combatan directamente al formar parte de operaciones de mantenimiento de la paz o de imposición de la paz en las que se haya autorizado el uso de la fuerza en legítima defensa o en cumplimiento de un mandato expreso del Consejo de Seguridad. Dado que las directrices no constituyan una lista exhaustiva de los principios y normas del derecho humanitario aplicables al personal militar, se deben seguir emitiendo normas de intervención militar o de otro tipo según lo requieran las circunstancias. Además, los cascos azules seguirán obligados por las leyes de sus países respectivos a respetar las disposiciones del derecho internacional humanitario, y toda infracción podrá dar lugar a enjuiciamiento por los tribunales nacionales.

97. La capacitación de los efectivos militares en materia de derecho internacional humanitario tiene valor preventivo y ventajas operativas. Los efectivos de las Naciones Unidas han de constituir un ejemplo en ese sentido. La capacitación es la mejor garantía de que las operaciones se lleven a cabo en consonancia con los principios de derecho y de que los propios contingentes puedan velar por que las partes en conflicto respeten esos principios. Todos los contingentes nacionales deberían recibir esa capacitación antes del despliegue y las directrices mencionadas ofrecen un marco conceptual adecuado para ello.

98. El CICR reitera su llamamiento a que se establezcan espacios humanitarios en las situaciones de conflicto, pues la neutralidad e imparcialidad de la labor humanitaria se ve comprometida cuando no hay un claro entendimiento o acuerdo sobre el carácter de las operaciones. Todo entendimiento de ese tipo debe basarse en conceptos precisos, estipulados en los mandatos que el Consejo de

Seguridad encomienda a las operaciones de mantenimiento de la paz. La única finalidad de la acción humanitaria es proteger y prestar asistencia a las víctimas. Por ello, el CICR considera de vital importancia que toda acción política o militar, incluso toda acción emprendida con los auspicios de las Naciones Unidas, se conciba de tal manera que no se vean comprometidas la neutralidad e imparcialidad de las operaciones humanitarias.

99. Dentro de esos parámetros y manteniendo la total independencia de acción y decisión, el personal del CICR se comunica frecuentemente con las fuerzas de mantenimiento de la paz para precisar las tareas respectivas, sobre todo cuando la misión de las fuerzas consiste en facilitar o asegurar la prestación de asistencia humanitaria o cuando median cuestiones de carácter humanitario más generales. La cooperación y la complementariedad son más difíciles de lograr, o incluso no se plantean como objetivo, cuando se adoptan medidas coercitivas, pues se modifica entonces la relación entre el CICR y las fuerzas de imposición de la paz y puede ocurrir que el CICR tenga que cumplir su función de intermediario neutral, por ejemplo, visitando a personas detenidas por las fuerzas de las Naciones Unidas.

100. Por último, es necesario tener presente que, si bien las actividades humanitarias pueden realizarse paralelamente a las actividades militares o políticas, no pueden considerarse como sustituto. Politizar la labor humanitaria redundaría en detrimento de las víctimas de los conflictos armados. También son arriesgados los intentos de poner una etiqueta humanitaria a acciones de carácter político o militar. El CICR y las Naciones Unidas deben continuar su diálogo constructivo y seguir cooperando en el cumplimiento de sus objetivos, en interés de las víctimas de los conflictos.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.